

ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2014

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las veinte horas del día veintisiete de Agosto de dos mil catorce, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:

CONCEJALES

Dña. NATALIA AZCONA MENDIA.

D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO.

Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE.

D. SALVADOR APEZETXEA ZABALETA

D. JAVIER ALDAREGUIA ERRO

D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI.

Dña. MAITANE URBIZU

SECRETARIO:

JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ.

Los concejales D. Jose M^a Aierdi Fernández de Barrena y Dña. Miren Aisa Asiain, excusan su asistencia por motivos laborales.

Ante la ausencia del Sr. Alcalde, preside la sesión la Primera Teniente de Alcalde Dña. Natalia Azcona Mendía.

Siendo las 20:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 23 de Junio de 2014; 25 de Junio de 2014; 02 de Julio de 2014; 16 de Julio de 2014; 16 de Julio de 2014 (Extr. y urgente.) y 13 de Agosto de 2014, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

Por el Concejil Sr. Betelu, se plantea una aclaración en relación con una consideración recogida en la pag. 4 del acta de fecha 23 de Junio de 2014, solicitando se haga constar que donde dice que no deberían de participar en la votación párrafo 5 del folio, debe matizarse que dice eso porque son alumnos del modelo A.

Una vez efectuada la citada corrección, se aprueba por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a la citada sesión, el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de Junio de 2014.

Con respecto al resto de actas no se formulan observaciones, por lo que se aprueban por asentimiento, de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a la sesiones reseñadas, las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 25 de Junio de 2014; 02 de Julio de 2014; 16 de Julio de 2014; 16 de Julio de 2014 (Extr. y urgente.) y 13 de Agosto de 2014,

PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°36/14 a N°46/14, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

No existiendo objeciones, las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO TERCERO.- Udal Plangintza Orokorraren Aldaketa Egituratzaillearen txostenaren behin-betiko onarpena, 12. Barrutiko 961 -538 Lurzatiak eta Urzubi zonaldea/Aprobación provisional si procede expediente de Modificación Estructurante del Plan General Municipal parcelas 961-538 Pol. 12 y zona de Urzubi.

Por el Concejal se informa de que una vez aprobado inicialmente el expediente que ahora se analiza, (Pleno de fecha 2 de Julio de 2014) se sometió al correspondiente periodo de exposición pública mediante su publicación en el BON (n° 144, de fecha 24 de Julio de 2014) prensa y tablón de anuncios, sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones, por lo que procede ahora su aprobación provisional, para la remisión del expediente al Gobierno de Navarra para aprobación definitiva.

Por el Concejal Sr. Betelu, se pregunta en primer lugar, que porque si una de las actuaciones que recoge el expediente la solicita un particular, el expediente se hace de oficio por el Ayuntamiento, a lo que se por el Concejal Sr. Apezetxea se contesta que efectivamente ese particular lo solicito al Ayuntamiento, pero que el Ayuntamiento considero oportuno hacerlo él, junto con otras actuaciones que tenia pensadas realizar, ya que el expediente no recoge tan sólo esa actuación, sino que plantea también otras actuaciones.

Por el Sr. Betelu, se adelanta, que su grupo votara en contra tal y como lo hizo en el pleno de aprobación inicial y al amparo de la misma argumentación.

Sometida a votación, la propuesta de aprobación provisional, la Corporación, con el voto favorable de los cinco (5) concejales del grupo Lekunberriko Taldea (Sres/Sras Azcona; Apezetxea; Aldareguia; Centeno y Tabar), y los dos (2) votos en contra de los concejales de Bildu (Sr/Sra. Betelu y Urbizu), lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación puntual estructurante del Plan General municipal de Lekunberri, documento suscrito por la Arquitecto Dña. Itziar Lazurtegui Mateo, de fecha 27 de Junio de 2014, y promovido de oficio por el Ayuntamiento de Lekunberri, de conformidad con la propuesta de modificación planteada y que afecta a los siguientes ámbitos:

a.- Ampliar el polígono industrial de Lekunberri incorporando al mismo una parcela (Parcela 610, Polígono 12) actualmente clasificada como suelo no urbanizable de preservación del modelo de desarrollo y que pasa a ser, junto con los accesos, compuestos por parcelas viarias, un nuevo sector de suelo urbanizable delimitado que se denomina S3-B, que se incluye en el área de reparto AR2 y que se plantea con ordenación detallada.

b.- Ampliar la parcela 961, Polígono 12, del polígono industrial de Lekunberri, clasificada como suelo urbano consolidado, eliminando un espacio libre público local, ubicado al sur de la misma y trasladando dicho espacio libre público al ámbito del Sector S3-B

c.- Modificación de la calificación de la parcela 538, Polígono 12 que pasa de equipamiento local a parcela privada sin edificabilidad.

d.- Modificar la categoría de suelo en varias parcelas del paraje de Urzubi, que pasarían a estar calificadas como suelo N.U de protección de valor ambiental a suelo N.U. de preservación, suelo de valor para su explotación natural (Agropecuaria).

Segundo.- Remitir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. de la Ley LFOTU, el expediente al Departamento de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda, para su aprobación definitiva.

PUNTO CUARTO.- Beti Kozkor Kirol Elkartearen Estatutuak aldatzeko Proposamenaren behin betiko onarpena./Aprobación definitiva si procede, Propuesta modificación de Estatutos del Club Deportivo Beti Kozkor.

Por el Sr. Centeno se pasa a exponer, que con fecha 25 de Junio de 2014, se procedió a la aprobación inicial del expediente de modificación, habiéndose sometido dicho expediente al correspondiente periodo de exposición pública, mediante su publicación en el BON nº 144, de fecha 24 de Julio de 2014, así como en el Tablón de anuncios municipal, sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado alegaciones, por lo que procede su aprobación definitiva, y publicación en el BON.

Por la concejal Sr. Urbizu, señala que dado que algunas de las proposiciones presentadas por su grupo en el pleno de aprobación inicial, han sido aceptadas y en consecuencia tenidas en consideración, aunque le hubiese gustado que se hubiesen tenido en consideración todas las realizadas, adelanta que votaran a favor de la aprobación definitiva.

La Corporación, por unanimidad, (7) lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente, el expediente de modificación de los estatutos del club deportivo Beti Kozkor.

Segundo.- Proceder a la publicación en el BON, del texto integro de la modificación.

PUNTO QUINTO.- Osasunarekiko Hitzarmenaren onarpena / Aprobación firma Convenio con Osasuna.

Por la Sra. Natalia Azcona se informa del contenido del convenio a firmar en su caso con la Fundación Osasuna y del coste dicho convenio,

Por la concejal Sra. Urbizu, se pregunta si de alguna manera se garantiza que los entrenamientos, programas formadores.,etc se hagan en euskera y sean igualmente euskaldunes, a lo que por la Sra. Azcona se contesta que si, sin problemas en ese sentido, ya que el compromiso que asumen los de la fundación es ese precisamente.

Igualmente se señala, por la Sra. Urbizu, que según el contenido del convenio, por parte de la Fundación se dan una serie de invitaciones para asistir algún partido de Osasuna, y propone que esas invitaciones se sorteen, a lo que por la Sra. Azcona se contesta que eso ya se esta haciendo y que el sorteo se hace entre los críos que juegan en la fundación.

La Corporación, por unanimidad, (7) acuerda.

Primero.- Proceder a la firma del convenio a suscribir con la fundación Osasuna, facultándose en este acto a la Sra. Azcona para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma del citado convenio.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la Fundación a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.-Bilduren Mozioa: Gazte Zentrua/ Moción Bildu Centro Juvenil

Por el Sr. Betelu, se pasa a exponer el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal Bildu, en relación al Centro Juvenil, y que textualmente dice lo siguiente y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión:

“BILDU LEKUNBERRIKO UDAL TALDEAK GAZTE ZENTROAREN INGURUKO PROPOSAMENA HELARAZTEN DIO LEKUNBERRIKO UDAL BATZARRARI

Gazte zentroa deritzon proiektua 2008ko irailean esleitu zitzaion OBENASA enpresari 1.567.911,02 euroan, BEZa bane. Proiektua 2010ean bukatzea aurreikusten zen, baina 2009ko maiatzean gelditu egin zen, ez zuelako finantziario nahikorik aurrera egiteko. Udalak 581.292,12 € bideratu ditu proiektura eta %30 inguru exekutatu da orain arte. Proiektu honetara subentzio hauek bideratu dira:

-Nafarroako Gazteria Institututik, eraikina egiteko: 373.475,37 €

-Nafarroako Gazteria Institututik, ekipamendurako: 50.998,11 €

-Nafarroako Tokiko Administrazioetik, libre determinazioetako partidatik: 120.955,52 €

Oso tara, Gazte Zentroak 545.429 € jaso ditu Nafarroako Gobernutik.

Honekin batera, Nafarroako Gobernuako Gazteriaren Institutuaren eta Lekunberriko Udalaren artean hainbat komunikazio izan dira subentzioen inguruan azken urte hauetan:

-Nafarroako Gobernuak obren egoeraren inguruko azalpena eskatu zion 2010eko irailan.

-Nafarroako Gobernuak obren egoeraren inguruko azalpena eskatu zion berriz ere 2013ko martxoan.

- Nafarroako Gobernuak subentzioa bueltatzeko erresoluzioa bidali zion 2013ko abuztuan.

- Nafarroako Gobernuak atzera bota zuen Lekunberriko Udalak aurkeztutako alegazioa eta berretsi egin zuen subentzio bueltatzeko erabakia, 2014ko urtarrilean.

Azkeneko komunikazioan, Nafarroako Gobernuko Gazteria Institutuak subentzio guztia (424.473,48 €) bueltatzeko eskatu dio Lekunberriko Udalari, interesak barne. Osotara, 500.623,56 €. Une honetan, gaia auzibidean jarria dago.

Horrekin batera, 2014ko Kontuen Batzordean gazte zentroko ekipamentuko fakturak bertan behera geditu ziren, eta idazkariak egin zuen txostenean eman zitzaion oniritzia. Hauek dira bertan behera geditu diren fakturak:

-2008-1.453.62205 gazte zentroaren faktura, ekipamenduko atalari dagokiona, honako kantitate hau duena: 87.196,28 €

-2009-1.453.62205 gazte zentroaren faktura, ekipamenduko atalari dagokiona, honako kantitate hau duena: 25.115,00 €

Osotara, beraz, 112,311.28 euroren fakturak geditu dira bertan behera.

Honekin batera kontuen batzordeko txostenean, OBENASA enpresak Lekunberriko udalari 17,969.81€ itzuli zizkiola ageri zen ekipamenduko lanengatik.

Ikusita zein egoera sortu den, eta gardentasunaren aldeko apustua egiten dugulako, Bildutik hau proposatzen dugu:

Lekunberriko Udaleko Osoko Bilkurak Txosten bat egitea eska diezaiola Comptos Ganberari, Udal honek Gazte zentroaren eraikuntza espedientean egindako kudeaketa ekonomiko-administratiboari buruz."

Txostenean hainbat gauza hartu beharko lirateke kontuan:

-Subentzioen kudeaketa egokia izan den edo ez.

-Egin diren fakturak eta ziurtagiriak egokiak izan diren edo ez.

-Proiektuaren kudeaketa egokia izan den edo ez, eta sortu den egoeraren ardura norena den jakiteko.

Bilduren ustez, herritarren aurrean gaia argitzea ezinbestekoa da, ia 5 urte geldirik egon den proiektuak argibideak behar dituelako. Gainera, subentzioa bueltatu beharrak herritarrengan eragin handia izan dezake, eta horregatik uste dugu auditoria bat eskatzea herritarren aurrean gardentasun ariketa egitea dela. "

"EL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU-LEKUNBERRI PRESENTA UNA PROPUESTA SOBRE EL CENTRO JUVENIL AL PLENO MUNICIPAL DE LEKUNBERRI.

El proyecto de Centro Juvenil fue adjudicado a la empresa OBENASA en septiembre de 2008 por un importe 1.567.911,02 €, IVA incluido. El proyecto estaba previsto que finalizara en el año 2010, pero en mayo de 2009 quedó suspendido al no tener la financiación necesaria para llevarlo a término.

El Ayuntamiento ha destinado 581.292,12 € al proyecto y hasta el momento se ha ejecutado aproximadamente un 30 % de la obra. Las subvenciones que han sido destinadas a este proyecto son las siguientes:

Desde el Instituto Navarro de la Juventud, para construir el edificio: 373.475,37 €

Desde el Instituto Navarro de la Juventud, para equipamiento: 50.998,11 €

Desde Administración Local de Navarra, en una partida de libre asignación: 120.955,52 €

El Centro Juvenil ha recibido del Gobierno de Navarra en total la cantidad de 545.429 €.

Además de esto, hay que añadir que entre el Instituto Navarro de la Juventud del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Lekunberri en los últimos años se han mantenido varios intercambios escritos a cerca de las citadas subvenciones:

- El Gobierno de Navarra pidió explicaciones sobre el estado de las obras en septiembre de 2010.

- El Gobierno de Navarra nuevamente pidió explicaciones sobre el estado de las obras en marzo de 2013.

- El Gobierno de Navarra, en agosto de 2013, envió una resolución solicitando la devolución de la subvención percibida.

- El Gobierno de Navarra, en enero de 2014, rechazó la alegación presentada por el Ayuntamiento de Lekunberri, reafirmando en la decisión que obligaba a devolver la subvención.

En la última comunicación, el Instituto Navarro de la Juventud del Gobierno de Navarra exige al Ayuntamiento de Lekunberri la devolución de toda la subvención (424.473,48) intereses inclusive. En total 500.623,56 €. En este momento al asunto está recurrido en los tribunales.

Además de todo esto, las facturas por equipamiento del Centro Juvenil fueron anuladas en la Comisión de Cuentas de 2014, con el visto bueno recogido en el informe elaborado por el Secretario. Estas son las facturas anuladas:

Año 2008. Factura del Centro Juvenil 1.453.62205. En concepto de equipamiento por un valor de 87.196,28 €.

Año 2009. Factura del Centro Juvenil 1.453.62205. En concepto de equipamiento por un valor de 25.115,00 €.

Las facturas anuladas alcanzan en su totalidad una cantidad de 112,311.28 €.

Junto con esto en el informe de la comisión de cuentas, aparece el pago de la empresa OBENASA al Ayuntamiento de Lekunberri de 17,969.81€ por los trabajos de equipamiento.

Vista la situación que se ha creado y desde nuestro compromiso por la transparencia, desde BILDU realizamos la siguiente propuesta:

“Que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lekunberri solicite a la Cámara de Comptos la realización de un Informe sobre la gestión económico-administrativa llevada a cabo por este Ayuntamiento en el expediente de construcción del Centro Juvenil”

En dicho expediente, algunos asuntos tendrían que ser tomados en consideración serían:

Gestión adecuada o no de las subvenciones.

La corrección o no de las facturas y las certificaciones realizadas.

La corrección o no en la gestión del Proyecto, aclarando quién es el responsable de la situación que se ha creado.

Desde BILDU, consideramos que es imprescindible aclarar esta situación, ya que un proyecto que lleva parado casi 5 años así lo exige. Además, el hecho de tener que devolver las subvenciones puede acarrear en los/as vecinos/as graves consecuencias, por lo que solicitar una auditoría en este momento es un ejercicio de transparencia ante los/as vecinos/as.”

Una vez se ha procedido a dar lectura del contenido de la citada moción, por la Sra. Azcona, y en representación del Grupo Municipal Lekunberriko Taldea, se señala que su grupo quiere presentar una moción alternativa, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión y cuya transcripción literal es la siguiente:

“El 12 de abril de 2011 tuvo entrada en el registro de la Cámara de Comptos una petición del grupo municipal de Laia, instando la emisión de un informe de fiscalización de la actividad municipal.

A juicio del grupo proponente “el ayuntamiento se encontraba al borde de la bancarrota, siendo Prácticamente imposible acometer las obligaciones asumidas con los recursos que puede generar la población”.

La gestión municipal era un ejemplo de una peligrosa gestión pública: falta de rigor en los expedientes de cuentas, la exigencia de devolución del iva de 2007, la ejecución de las obras del centro de juventud, una deuda total (3.582.763,37) y la intención de ejecutar nuevas inversiones como los pisos tutelados, afirmaban no puede sino agravar la precaria situación.

El informe de fiscalización se realizó y en él se afirmaba que la actividad económico-financiera del ayuntamiento se desarrollaba de acuerdo con el principio de legalidad.

La Cámara consideraba necesario que se diseñara y pusiera en marcha un plan para garantizar la viabilidad económica, aplicando medidas dirigidas a la contención del gasto corriente, intentar aumentar la capacidad de generar nuevos recursos y realizar las inversiones estrictamente necesarias.

La actualización del inventario y la aprobación a la mayor brevedad posible de la nueva ponencia de valoración urbana.

La mayor parte de estas recomendaciones han sido puestas en marcha: el plan económico-financiero a diez años vista, la actualización de la ponencia de valoración urbana etc, otros como la realización del inventario se realizarán a lo largo del próximo año.

Ahora el 8 de agosto de 2014 el grupo municipal de Bildu solicita que el pleno acuerde la petición a la Cámara de Comptos de un nuevo informe, en este caso sobre la gestión económico-administrativa llevada a cabo por el ayuntamiento en relación con las obras del centro de juventud.

A la vista de de esta propuesta el grupo municipal de Lekunberriko Taldea propone lo siguiente:

Primero.- *Rechazar la propuesta del grupo municipal de Bildu para la realización de un informe sobre la gestión económica administrativa del ayuntamiento en relación al centro juvenil.*

Este grupo considera que ya fue objeto de análisis en la auditoria realizada en 2011 por la propia Cámara, Que actualmente el tema se encuentra en el contencioso administrativo, por lo tanto en vía judicial y que por lo tanto lo que procede es observar el recorrido de esta vía.

Segundo.- *Atendiendo a las recomendaciones de la propia Cámara en su informe de fiscalización, contención del gasto, inventario, reducción de deuda etc. proponemos la realización de una nueva auditoria, global, del ejercicio de 2015."*

Una vez se han dado lectura a ambas moción se abre un pequeño debate en defensa de cada una de las mociones presentada.

Por el Sr. Betelu, se dice que considera que son dos cosas independientes, que una cosa es lo que ellos solicitan y otra cosa muy distinta es que se quiera presentar una solicitud de auditoria del ejercicio 2015, con la que además estarían de acuerdo en que se realice.

Por la Sra. Azcona, se señala que el Ayuntamiento ya fue auditado en el año 2010, y en concreto por la propia Cámara, se propusieron una serie de medidas a un plazo medio que se considera es bueno se analicen en el ejercicio del año 2015.

Por otro lado como es sabido, el expediente de Centro Juvenil, es un expediente judicializado, ya esta en los tribunales, los cuales tendrán que dictaminar al respecto, y por eso no consideran necesario tener que someterlo también a una auditoria de la Cámara, sino que lo correcto, es esperar a que los tribunales dictaminen y dicten sentencia al respecto.

Así las cosas, y dado que se proponen dos mociones distintas, se va a proceder a votar cada una de ellas por separado, resultando que:

Sometida a votación la moción presentada por el grupo municipal Bildu, resulta que votan a favor de aprobar la moción, los dos (2) concejales del grupo municipal Bildu, (Sr/Sra. Betelu y Urbizu) y en contra de la aprobación de dicha moción los cinco (5) concejales del grupo Lekunberriko Taldea, (Sres/Sras Azcona; Apezetxea; Aldareguia; Centeno y Tabar), por lo que la Corporación acuerda:

Primero.- No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Bildu relativa al Centro Juvenil de Lekunberri.

La moción presentada por el Grupo Municipal Lekunberriko Taldea consta de dos puntos, acordándose proceder a votar por separado dichos puntos, ya que el grupo municipal Bildu así lo solicitado, al estar conforme con uno de los puntos de la misma y disconforme con el otro punto.

Sometida a votación el punto primero de la moción presentada por el grupo municipal de Lekunberriko Taldea, es decir aquella en la que se propone rechazar la propuesta del grupo municipal de Bildu para la realización de un informe sobre la gestión económica administrativa del ayuntamiento en relación al centro juvenil, la corporación con los cinco (5) votos a favor de los concejales de Lekunberriko Taldea, (Sres/Sras Azcona; Apezetxea; Aldareguia; Centeno y Tabar), y los dos (2) votos en contra de los concejales del grupo municipal Bildu, (Sr/Sra. Betelu y Urbizu), acuerda:

Primero.- Aprobar el punto primero de la moción presentada por el Grupo Municipal de Lekunberriko Taldea, y en consecuencia rechazar la propuesta del grupo municipal de Bildu para la realización de un informe sobre la gestión económica administrativa del ayuntamiento en relación al centro juvenil.

Sometida a votación el punto segundo de la moción presentada por el grupo municipal de Lekunberriko Taldea, es decir aquella en la que se propone atendiendo a las recomendaciones de la propia Cámara en su informe, la realización de una nueva auditoria, global, del ejercicio de 2015, la corporación por unanimidad (7) acuerda:

Primero.- Aprobar el punto segundo de la moción presentada por el Grupo Lekunberriko Taldea y en consecuencia aprobar la realización de una nueva auditoria, global, del ejercicio de 2015.

En conclusión la Corporación con el resultado de votación señalado anteriormente ha acordado:

Primero.- Rechazar la propuesta del grupo municipal de Bildu para la realización de un informe sobre la gestión económica administrativa del ayuntamiento en relación al centro juvenil.

Segundo.- Atendiendo a las recomendaciones de la propia Cámara en su informe de fiscalización, contención del gasto, inventario, reducción de deuda etc. , la realización de una nueva auditoria, global, del ejercicio de 2015.

PUNTO SEPTIMO.- Bilduren Mozioa: Palestina / Moción Bildu Palestina.

Por el Concejil Sr. Betelu, se pasa a exponer el contenido de la moción, cuya aprobación se propone, y que se transcribe literalmente a continuación:

“EH Bilduk Gazako erasoak berehala gelditzea eskatzen du.-

Hiru gazte israeldarren desagerpen eta heriotza tragikoaren ondotik, palestinar biztanleriaren kontrako zigor kolektibo bat ari da burutzen Israelgo gobernuak. Horren ondorioz ehunka lagun hil dira, gehienak zibilak, eta beste milaka zauritu dira.

Bilakaera militarrek gora egin du, Israelek lurretik erasoari ekin ondoren, eta horrek operazio militar honen eragin suntsitzaila biderkatu egin du.

Israelek Gazaren kontra burututako erabateko erasoak, munduko zonalde populatuenetarikoa baten kontrakoa, proportzionaltasun, zuhurtzia eta borrokalarien eta zibilen arteko bereizketa printzipioak urratzen ditu, eta nazioarteko legeriak dioen moduan guztiz arbuiatu behar da.

Ezer konpontzetik urrun, erasook lortuko duten gauza bakarra egoera okertzea eta eskualdeko ezegonkortasuna handitzea izango da. Honez gain, gatazkarekin zerikusirik ez duten biktima ugari sortzen ari da..

Horregatik EH Bilduk bortizkeria jarduera hau gelditzeko urgentziatzko deia egiten du, eta NBEren ebazpenetan oinarrituriko eta elkarrizketaren zein negoziazioaren bidezko gatazkaren konponbidearen beharra berresten dugu. Baita Giza Eskubideen errespetu osoa ere.

Hainbat indar palestinarrek sustatutako batasun nazionaleko gobernua mehatxu gisa ulertu beharrean, aukera eta norabide egokian emandako urrats gisa ulertu behar da, Palestinako herriaren ahots bateratuak edozein irtenbide errazten duelako.

Nazio Batuek onartutako mugak dituen Estatu Palestinar bideragarri baten aitortza dakarren elkarrizketa eta negoziazio prozesu inklusibo batek soilik, jar dezake konpontze bidean, sufrimendu izugarria eta eskualdean etengabeko ezegonkortasun eragin dituen gatazka hau.

Hori dela eta, Udal honek, zera exijitzen du:

-“Hegi babesgarria” izeneko operazio militarari berehala bukaera ematea eskatzen diogu Israelgo gobernuari, horren ondotik su-eten orokorra indarrean jartzea, nazioarteko begiraleen bermearekin.

-Su-eten hori indartzeko bidean, hainbat konpromiso beharrezkoak dira: Besteak beste Gazako blokeoa altxatzea eta oro har populazio zibilak pairatzen dituen beste zigor neurriekin bukatzea.

-Nazioarteko erakundeen esku hartzea eskatzen dugu, Nazio Batuetako ebazpenetan sustaturiko konponbidea sustatzeko.

-Estatu palestinarren sorrera ahalbideratuko duen elkarrizketa inklusiboan sustaturiko negoziaketaren prozesua da berme bakarra gatazka honek eragin duen sufrimendua amaitzeko, baita Ekialde Hurbileko eskualdeak pairatzen duen egonkortasun eza gainditzeko ere.”

EH Bildu reclama el cese inmediato de los ataques en Gaza.-

A raíz de la trágica desaparición y muerte de los tres jóvenes colonos, el Gobierno de Israel puso en marcha, hace ya dos semanas, una operación de castigo colectivo contra la población Palestina que ha causado ya la muerte de medio millar de personas, en su inmensa mayoría civiles.

La escalada militar ha ido in crescendo y el inicio de la operación de invasión terrestre de Gaza ha hecho que aumente exponencialmente el número de víctimas y, en general, ha extendido los efectos devastadores de esta nueva agresión contra el pueblo palestino.

Los ataques generalizados a Gaza, una de las zonas más pobladas del planeta, por parte de Israel constituyen una violación de los principios de proporcionalidad, precaución y diferenciación entre combatientes y civiles, como sostiene el derecho internacional y deben ser, por ello, rotundamente rechazados.

Lejos de resolver nada lo único que consiguen esos ataques es agravar la situación e incrementar la inestabilidad de la región, además de producir un sinnúmero de víctimas civiles ajenas al conflicto.

Es por ello que desde EH Bildu hacemos un llamamiento urgente al cese de la escalada violenta y volvemos a reiterar la necesidad de una solución dialogada y negociada del conflicto basado en las resoluciones de Naciones Unidas. Así como al respeto íntegro de los DDHH en todos los casos.

El Gobierno de unidad nacional promovido por las diversas formaciones palestinas lejos de verse como una amenaza, tal como interpreta Israel, debe considerarse como una oportunidad y un paso en la buena dirección, dado que la voz unitaria del pueblo palestino facilita cualquier solución.

Sólo un proceso de diálogo y negociación inclusivo, que lleve al reconocimiento de un Estado Palestino viable, con las fronteras reconocidas por las Naciones Unidas, puede dar solución a este conflicto, causante de un enorme sufrimiento y de una permanente inestabilidad en la región.

Por todo ello este Ayuntamiento reclama:

-El cese inmediato de la operación "Borde protector" lanzada por Israel y un alto el fuego general que sea observado por organismos internacionales.

-La adopción de compromisos para asentar ese alto el fuego, entre ellas el levantamiento del bloqueo sobre Gaza y otras medidas que castigan a la población civil Palestina.

-La implicación de las organizaciones internacionales en favor de una solución dialogada y negociada del conflicto, basada en las resoluciones de Naciones Unidas.

-Sólo un diálogo inclusivo, que aboque a la creación del Estado palestino, puede dar una solución duradera a un conflicto causante de un enorme sufrimiento humano y causa de la inestabilidad en que vive Oriente Medio."

Una vez se ha dado lectura al texto de la moción, la Corporación, por unanimidad, (7) acuerda:

Primero.- Aprobar la moción en la que se insta el cese inmediato de los ataques a Gaza, que ha sido transcrita anteriormente y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

PUNTO OCTAVO.-Larraun-Lekunberri Batzorde Mistoaren batzordeburuaren izendatzeko Proposamena eta azkeneko bilerari buruzko informazioa. Propuesta nombramiento presidente Comisión Mixta Larraun-Lekunberri, e información última reunión.

Por el Concejal Sr. Apezetxea, se comenta el contenido de la última reunión mantenida por la Comisión mixta Larraun-Lekunberri, solicitándose por el Concejal Sr. Betelu, el acta correspondiente a dicha comisión.

PUNTO NOVENO.- Mren Aisa Zinegotziaren dimisio-idatzia/ Escrito dimisión concejal Miren Aisa.

Por la presidencia, se procede a dar lectura al escrito remitido por el Concejal Dña. Miren Aisa Asiain, del grupo municipal Bildu, en la que aduciendo motivos personales, presenta la renuncia al cargo de Concejal que actualmente viene ostentando,

A la vista del escrito presentado y aceptando y respetando la decisión adoptada, la Corporación por unanimidad acuerda.

Primero.- Aceptar la renuncia al cargo de Concejal, presentada por Dña. Miren Aisa Asiain.

Segundo.- Notificar al presente acuerdo a la Junta Electoral Central, al objeto de que proceda a nombrar el sustituto que con arreglo a la normativa corresponda.

PUNTO DECIMO.- Etxeko eta komunitateko Konpostaiaren zerbitzuaren martxan jartzea: Informazioa/ Puesta en marcha del servicio de Compostaje domestico y comunitario: Información.

Por el Concejal Sr. Apezetxea se informa de la puesta en marcha del denominado Servicio de Compostaje doméstico y comunitario que se va a implantar en la localidad, señalándose los puntos en los que en concreto se pretende establecer dicho servicio, abriéndose un pequeño debate o discusión sobre los que se pueden considerar como puntos más adecuados, dándose en cualquier caso la corporación por enterada.

PUNTO DECIMO PRIMERO.-Garapen Elkartearen kontabilitate eta lan-jarduera zerbitzuen kontratazioari buruzko Informazioa/ Información contratación servicio contable y laboral Sociedad Pública Garapen Elkartea.

Por el Concejal Sr. Centeno, se informa igualmente del proceso que se esta llevando acabo en la Sociedad Garapen Elkartea, al objeto de contratar una persona que lleve todo el tema del asesoramiento contable y laboral de dicha Sociedad, informándose a este respecto que una vez finalizado el plazo de presentación de candidatos, se han presentado un total de 24, por lo que ahora se iniciaran los trámites de selección, dándose igualmente la Corporación por enterada.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.-46/14 Alkatearen Ebazpenaren berrestea/ Ratificación resolución de alcaldía nº46/14.

Por la presidencia, se procede a dar lectura al contenido de la Resolución nº 46/14, de fecha 20 de Agosto de 2014, relativa a la aprobación del inicio del expediente para proceder a la contratación del servicio de transporte escolar durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014, al Instituto de Educación Secundaria Amazabal de Leitza, así como el Pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que ha de regir dicha contratación.

Igualmente se informa por la presidencia, que ante la premura de tiempo existente, se han pedido ya ofertas a 3 empresas, y en concreto alguna de ellas ya había llamado para interesarse y para pedir que se le aclare si el precio por servicio era 240,00 euros o 250,00.- como se hace constar en el pliego.

Una vez se a dado lectura al contenido de la Resolución, por el Concejal Sr. Betelu, se quiere hacer constar su total disconformidad con el hecho de que el la aprobación se haya realizado mediante Resolución de Alcaldía, cuando entiende que esta cuestión se tenía que haber traído al pleno para su aprobación. Igualmente considera que con arreglo al pliego, lo único que se garantiza es el transporte durante el periodo comprendido entre Septiembre y Diciembre del 2014, y no el resto del curso escolar, dependiendo ello de que se apruebe la correspondiente partida en el presupuesto del siguiente ejercicio, e igualmente pregunta porque si en el curso escolar anterior se pagaba 240,00.- euros por servicio, ahora se licita por 250,00.-, no entendiendo igualmente el hecho de que se este ya negociando con algunas empresas, tal y como se ha señalado.

Igualmente señala que el pliego de prescripciones técnicas recoge una previsión de alumnos a transportar y no una relación ya concreta y fija, por lo que considera que los padres en ningún caso saben en que condiciones económicas van a ser transportados esos alumnos. Además concreta que con arreglo a lo establecido en el Convenio firmado en su día entre los Ayuntamiento de Larraun y Lekunberri, la contratación del servicio, lo tenía que haber realizado el Ayuntamiento de Larraun y no el de Lekunberri.

Por la Concejala Sr. Azcona, se contesta que en primer lugar, a su grupo lo que realmente le preocupa es sacar los temas adelante y por supuesto también entiende que lo importante es sin duda que cuando vaya a empezar el curso, los alumnos tengan garantizado el transporte, y eso es lo realmente importante, y dado que el tiempo se está echando encima, han considerado fundamental garantizar que a fecha del inicio del curso escolar, este garantizado el transporte, todo ello al margen del resto de las cuestiones que se han manifestado. Que el motivo del retraso en la tramitación del expediente, es porque el Ayuntamiento de Larraun, hasta última hora no ha manifestado su intención de participar también en la financiación del transporte.

Por el Sr. Betelu, la tramitación realizada del expediente, lo único que demuestra una vez más es la falta de transparencia existente en todos los temas municipales, y en concreto el ya advirtió con tiempo que se tenía que contratar el transporte, anunciando por todo ello que su grupo votara en contra de la ratificación.

Sometida a votación, la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 46/2014, de fecha 20 de Agosto de 2014, la Corporación, con los cinco (5) votos a favor del grupo municipal Lekunberriko Taldea, (Sres/Sras. Azcona: Aldareguia; Apezetxea; Centeno y Tabar) y los dos (2) votos en contra de los concejales de Bildu (Sr/Sra. Betelu y Urbizu), acuerda:

Primero.- Ratificar el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 46/2014, de fecha 20 de Agosto de 2014, relativa a la aprobación del inicio del expediente para proceder a la contratación del servicio de transporte escolar durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014, al Instituto de Educación Secundaria Amazabal de Leiza, así como el Pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que ha de regir dicha contratación.

PUNTO DECIMO TERCERO.- 2014 Gorritiko Usategien enkanterako Pleguaren onarpena /Aprobación pliego cláusulas subasta palomeras Gorriti 2014.

Por la presidencia se informa que se trata de aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la subasta de puestos palomeros del frente de Gorriti para el año 2014, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

El hecho de que lo tenga que aprobar el Ayuntamiento de Lekunberri se da por la circunstancia de que es él el órgano competente por su calidad de titular legal del Coto matrícula NA-10524, el cual está formado por los términos de Lekunberri, Gorriti, Azpirotz-Lezaeta y Albiasu. Así pues el Pliego y las características de la caza (puestos, precios, condiciones) lo han elaborado desde Gorriti y ha sido aprobado por el propio Concejo, recordándose igualmente que el dinero que se saque de la subasta será para Gorriti.

La Corporación por unanimidad de los concejales presentes (7), lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones para la Subasta de los puestos palomeros de Gorriti para la temporada 2014, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión y proceder a su publicación a los efectos oportunos.

PUNTO DECIMO CUARTO.-Iturritak 8-10. eko bizilagunek egindako eskaerari buruz hartu beharreko Akordioak/ Acuerdos adoptar en relación a la solicitud efectuada por los vecinos de Iturritak 8-10.-

Por la concejal Sra. Azcona, se informa de que los vecinos de Iturritak 8-10, habían dado traslado verbalmente a la alcaldía de los problemas que están teniendo en relación al pago de los gastos de comunidad relativos a los garajes de su vivienda, ya que muchas de las propiedades allí existentes, pertenecen al Sareb y ello les está acarreando ciertos problemas a la hora de financiar esos gastos, ya que han intentado solucionar el problema con esa institución, pero les resulta de momento imposible siquiera contactar con ellos.

No obstante se acuerda solicitar a los vecinos que formulen su petición por escrito, haciendo constar en dicho escrito los datos relativos a cuantías, formas de colaboración, formuladas de devolución de esas cuantías..etc. y en su caso más adelante se acordará lo que proceda.

PUNTO DECIMO QUINTO.- Besteak/ Ruegos y preguntas.

Abierto el turno, por el Concejal Sr. Betelu, se pasan a formular las siguientes preguntas:

Que en pleno anterior, solicitaron se hiciese una comisión para saber el funcionamiento y estado de la Sociedad Aralar Irradia, y que no se les ha dicho nada, a lo que por la Sra. Azcona, se contesta que no sabe cuando está previsto en su caso realizar dicha comisión.

Que igualmente ha solicitado la realización de una comisión de cuentas para ver a fecha actual cual es la situación económica del Ayuntamiento, a lo que se contesta, que como es sabido la persona que se encarga de la realización de las cuentas se encuentra de baja maternal y con carácter provisional se contrato a Geserlocal para ese trabajo, a los que ya se les ha dicho que vayan preparando el cierre del primer semestre.

Que próximamente se va a realizar el Nekazari eguna, y solicita información del evento, coste ..etc, a lo que por la Sr.a Azcona se contesta en que va a consistir y en cuanto al coste, hay que esperar a ver finalmente cuanta gente participa.

Que ha pasado con IVA de la ETAP, a lo que se contesta, que casualmente se acaba de proceder al ingreso de las cuantías pendiente de cobro en concepto de IVA, y del proceso que se ha seguido para la recuperación de esas cuantías, solicitando se le de copia de los escritos remitidos a la empresa, y copia del justificante del ingreso realizado.

Igualmente se pregunta del estado en el que se encuentra la firma del convenio con el Ayuntamiento de Irurtzun, para el tema del transporte escolar, a lo que por la Sra. Azcona se contesta que hay pendiente una reunión que esta señalada para el día 1 de Septiembre de 2014.

Por la Concejala Sra. Urbizu se pregunta sobre si se sabe algo de aquella subvención que se dejó de percibir por la Escuela de Música, si se ha realizado alguna reunión al respecto, a lo que por la Sra. Azcona se contesta que lo desconoce y que en cualquier caso preguntara al Director de la escuela.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21,05 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº G Nº 086818 al G Nº 086831, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.